

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1389
DECRETO N°

TEMUCO,

13 MAYO 2015

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos de Campamento Lanín para Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y Plan Comunal de Inversión Lanín" de fecha 29 de Octubre de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
2. La Resolución N° 001640 de fecha 05 de Noviembre de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos Campamento Lanín" Comuna de Temuco de fecha 29 de octubre de 2012.
3. El Decreto N° 4.288 de fecha 03 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Temuco que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos Campamento Lanín" Comuna de Temuco de fecha 29 de octubre de 2012.
4. El Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos de Campamento Lanín para Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y Plan Comunal de Inversión Lanín" de fecha 07 de Mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
5. El Decreto N° 3.751 de fecha 29 de agosto de 2013 de la Municipalidad de Temuco que aprueba Adendumm de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos Campamento Lanín" Comuna de Temuco de fecha 7 de mayo de 2013.
6. La Resolución N° 00658 de fecha 14 de Mayo de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que aprueba el Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos Campamento Lanín" Comuna de Temuco de fecha 7 de mayo de 2013.
7. La modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos de Campamento Lanín para Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y Plan Comunal de Inversión Lanín" de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
8. La Resolución N° 492 de fecha 26 de marzo de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos Campamento Lanín" Comuna de Temuco de fecha 13 de marzo de 2015.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

874973



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Apruébese modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos "Saneamiento de Títulos de Terrenos de Campamento Lanín para Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y Plan Comunal de Inversión Lanín" de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

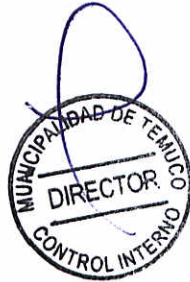

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- MR. FA/MAAE
 c.c.: SEREMI MINVU Araucanía.
 c.c.: SERVIU Araucanía.
 c.c.: Administración y Finanzas.
 c.c.: Asesoría Jurídica.
 c.c.: Administración Municipal.
 c.c.: Dirección de Control.
 c.c.: Dirección de Planificación.
 c.c.: Depto. de Proyectos.
 c.c.: Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS

SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE TERRENOS DE CAMPAMENTO LANÍN
PARA PROYECTO HABITACIONAL DE RADICACIÓN
COMITÉ DE VIVIENDA CAMPAMENTO LANÍN Y PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN LANÍN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco a 13 de Marzo de 2015 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en adelante la **SEREMI**, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña ROMINA TUMA ZEIDAN, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chilena, abogado, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 834, Temuco; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Provisorio y Transitorio don Jorge Saffirio Espinoza, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en _____ Comuna de Temuco y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada según se acreditará por su Alcalde Miguel Becker Alvear, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Prat N° 650, comuna de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 29 de Octubre del año 2012 las partes individualizadas suscribieron un Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 316 del 24 de Enero de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización, con el fin de contratar una asesoría jurídica que permita analizar la factibilidad y disponibilidad del terreno y la obtención de la inscripción de dominio a favor del SERVIU Región de la Araucanía, con el fin de ejecutar el Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y el Proyecto de Espacio Público Plan Comunal de Inversión Lanín.

SEGUNDO: Con fecha 07 de Mayo del año 2013 las partes individualizadas suscribieron un Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 658 del 14 de Mayo de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización, con el fin de modificar los valores a cancelar por etapas y los estados de pago para contratar la asesoría jurídica que permita analizar la factibilidad y disponibilidad del terreno y la obtención de la inscripción de dominio a favor del SERVIU Región de la Araucanía, con el fin de ejecutar el Proyecto Habitacional de Radicación Comité de Vivienda Campamento Lanín y el Proyecto de Espacio Público Plan Comunal de Inversión Lanín.

TERCERO: En virtud de la presente MODIFICACIÓN, las partes acuerdan modificar el CONVENIO en la CLAUSULA NOVENA sólo en lo que dice relación con aumentar la vigencia del Convenio Original a 6 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente instrumento.

CUARTO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

QUINTO: El presente ADDENDUM se suscribe ad referéndum en tres ejemplares, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Aguirre
ID: 862163

SEXTO: La personería de doña **Romina Tuma Zeidan** para actuar como Secretaria Regional Ministerial Región de la Araucanía, consta de Decreto Supremo N° 39, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 28 de Marzo del 2014; la personería de don **Jorge Saffirio Espinoza**, consta en el Decreto TRA N°272/5/2014 (V. y U.) que proroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la personería de don **Miguel Becker Alvear** como Alcalde de la Municipalidad de Temuco, en Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

